San Lorenzo, junio de 2016

NOTA DE ACLARACION N° 1

Señor/es Oferente/s:

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, por este intermedio cumple en responder a las consultas realizadas por Oferentes en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2016 **"Servicios de Seguridad y Vigilancia para Casa Matriz" – ID N° 312232.**

Consulta N° 1
En relación a la consulta anterior de modo a aclarar suficientemente en las ofertas por parte de potenciales oferentes.
Solicitamos sea necesario que cada oferta aclare suficientemente la marca y el número de parte (o modelo) con su hoja técnica adjunta del cable ofertado.

Respuesta N° 1
El comité verificara si lo ofertado se adecua a lo solicitado en el presente llamado en base a las documentaciones presentadas por los oferentes.

Consulta N° 2
Solicitamos a la convocante realizar análisis de los precios referenciales y la disponibilidad presupuestaria el llamado en cuestión, atendiendo a las nuevas disposiciones legales establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y también a las necesidades reales expresados por los funcionarios responsables de la visita técnica, la cual exponen especificaciones técnicas y materiales que hacen que el llamado se extienda en presupuesto, para su cumplimiento cabal conforme a las necesidades expresada por la convocante.

Es importante que la convocante tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 15.- ESTIMACION DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "*..La estimación de costos se realizara sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prorrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicando por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costo considerará todo el plazo de su duración.*
Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, *Las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidas, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarias.* Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, queda excluidos de la obligación respectiva."

Respuesta N° 2
La estimación y el análisis de los precios referenciales y la disponibilidad presupuestaria se hicieron en base al presente llamado, por lo que solicitamos se adecuen a lo solicitado en dicho llamado.

Lic. Patricia Elizabeth Fleitas Iglesias
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones